

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 1100131030 25 2006 00228 00

En atención a las solicitudes que anteceden del Comando de la Sexta Estación de Policía de Tunjuelito (archivo 16 del expediente digital) y del apoderado de la parte demandante (archivo 17 del expediente digital), y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 157 de 2021 que dictaminó la cuarentena general en esta urbe, el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. FABIÁN ANDRÉS RESTREPO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

El apoderado reconocido aporte la dirección física y electrónica que tenga o esté obligado a llevar para efectos de diligencias de notificación judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso.-

2. **SEÑALAR** la hora de las 10.00 a.m. del día 16 del mes de agosto del año 2021 para que tenga lugar la diligencia de ENTREGA dentro del proceso de la referencia, para el efecto, por secretaría diligénciense los oficios ordenados en auto anterior.

A las partes remítase acceso al expediente que se encuentra digitalizado.

De lo aquí dispuesto infórmese al Consejo Seccional de la Judicatura – Sala Administrativa para la vigilancia judicial administrativa 2020-529.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MG

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36d9b7c06c301e81cca821aba5e59da41f2b5c9b0c3ea7362967271819bd5d1d

Documento generado en 29/04/2021 03:02:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**